

Proceso No. 2020-050

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. de dos mil veintidós.

01 FEB 2022

1.- Las constancias de las publicaciones del edicto emplazatorio agréguese a los autos ténganse en cuenta en su oportunidad.

2.- Vencido el término del emplazamiento después de incluido en el respectivo registro como da cuenta los autos, sin que los herederos indeterminados de MARIA ANTONIA ESPEJO ESPINOSA comparecieran dentro de la oportunidad legal a estar a derecho, el despacho dispone:

Nombrar como defensor de oficio y Curador Ad litem de los herederos indeterminados de MARIA ANTONIA ESPEJO ESPINOSA emplazado al doctor William Vanegas, abogado debidamente inscrito, al se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será de obligatoria aceptación, y en el evento de no aceptar se compulsará copias para la entidad disciplinaria correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Expediente No. 004
hoy 02 FEB 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.